



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2025-MDM

Moche, 02 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo el artículo 106° de la Constitución Política del Perú, establece a que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en las Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por la Ley Orgánica esta se encuentra establecida en la Constitución;

Que, conforme se encuentra establecido en el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, la Ley N° 27972, en el artículo VIII de su título Preliminar señala que "Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los Sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad su máxima autoridad administrativa, y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo legal son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Distritales, en materia de Seguridad Ciudadana, tienen como función específica exclusiva, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial respectiva;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, se crean los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana como instancia encargada de formular los planes, programas, proyectos y directiva de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, en el marco de la Política Nacional diseñada por el Comité Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2019-IN, se modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, y que en su artículo 30° establece: "El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°052-2024-MDM de fecha 24 de enero del 2024 se modifica a los integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 del Distrito de Moche conforme al siguiente detalle:



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N°	INTEGRANTES	PROFESIÓN	ÁREA	DNI	TELÉFONO	CORREO
1	JUAN ROSTOV ORDINOLA CORDOVA	Lic. Ciencias de la Comunicación	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	02872922	922761503	jrostov@hotmail.com
2	BLANCA ROSA DÍAZ PRETELL		Oficina de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	44193742	949316582	blanca_diaz86@hotmail.com

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2024-MDM de fecha 30 de diciembre del 2024 se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, al SOS (R). FERNANDO FLORO DIAZ NERY en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Moche, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS CONFIANZA, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 01 de enero del 2025.

Que, en razón de haberse realizado la nueva designación del Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, corresponde realizar la modificación de los integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 del Distrito de Moche.

Que, estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDM, de fecha 24 de enero del 2024, en cuanto a los integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 del Distrito de Moche, quedando conforme al siguiente detalle:

N°	INTEGRANTES	PROFESIÓN	ÁREA	DNI	TELÉFONO	CORREO
1	FERNANDO FLORO DIAZ NERY	Bachiller Técnico en Seguridad en Retiro	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	43606976	990606218	fernandodiaznery@gmail.com
2	BLANCA ROSA DÍAZ PRETELL	Bach. en Ingeniería de Sistemas	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	44193742	949316582	blanca_diaz86@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana poner en conocimiento del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Moche – CODISEC y a las instancias que correspondan el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a cada uno de los integrantes mencionados en el artículo primero, Gerencia Municipal, Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y atención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WWW.MUNIMOCH.EGOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ABDOLERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE

Somos Moche